

COMUNA DE
SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Febrero 07 de 2.020.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7590/2020

VISTO:

Que mediante Nota N°89936, recibida el 30 de Enero del corriente año, el Club Ex Personal Fiat Sauce viejo, ha solicitado la eximición de la Tasa Comunal año 2.020, del inmueble ubicado en el lote B del Loteo Especial sobre Ruta Nacional N° 11, Cta. N° 3700500, de nuestra jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe brindado por Sección Rentas Comunal a través de Nota N° 89993 de fecha 07 de Enero de 2.020 se ajusta a las normas legales vigentes y eximiciones previstas y por lo tanto se encuentra en condiciones de otorgarsele la eximición de la Tasa General Inmuebles Año 2.020.-

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

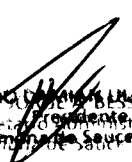
RESUELVE

Artículo 1°) Eximir de la Tasa Gral. Inmuebles Año 2.020 al Club Ex Personal Fiat Sauce Viejo, del inmueble ubicado en el Loteo Especial sobre Ruta Nacional N° 11 - Cta. N° 3700500, de nuestra jurisdicción.-

Artículo 2°) Notifíquese, pase copia de la presente a Sección Rentas, Centro de Cómputos, regístrese y archívese.-


Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




Dr. C. P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar